

19/08/2015

Jardinero de Olmué condenado a seis años por violación de hijastra

A seis años de presidio efectivo fue condenado un jardinero que fue llevado a juicio por la Fiscalía de Limache, por la violación de la hija de su conviviente.

La sentencia fue obtenida por la fiscal jefe, Luis Ventura Pinzón, luego de dos días de juicio ante el tribunal de juicio oral en lo penal de Quillota.

De acuerdo con los hechos investigados, el delito fue perpetrado el 24 de octubre del año pasado, en Olmué, oportunidad en que el acusado, BES (38 años), aprovechó la

ausencia de su mujer para atentar contra la hija de esta, de 11 años, la que contó lo sucedido a su abuela, y esta a otros familiares, incluida la madre de la víctima.

El mismo día y por instrucción de la Fiscalía y autorización judicial, el trabajador fue detenido y formalizado por violación impropia al día siguiente, en el tribunal de garantía de Limache.

La investigación se vio complicada especialmente por la natural reticencia de la menor a declarar los hechos, pero los testimonios y prueba reunida por la Fiscalía permitieron derribar la presunción de inocencia del imputado.

Este, al principio, negó absolutamente los hechos, pero después, en vista de los hallazgos investigativos, reconoció solamente haber intentado una relación con la menor, de la cual se arrepintió en el acto.

Sin embargo, el tribunal, sobre la base de los antecedentes aportados por el ente persecutor, concluyó que el delito de violación se cometió, y que el acusado intentó acomodar su versión, por lo que no le reconoció la atenuante de colaboración en la investigación del ilícito.

Además de la pena principal, el acusado fue condenado a la prohibición absoluta de ejercer cargos, oficios o profesiones que impliquen contacto directo y regular con menores de edad.

